

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2020-00475

Vencido el término de emplazamiento sin manifestación alguna, se procede a designar como curador ad litem de la demandada YINA MARCELA BECERRA VARGAS, a la abogada KAREN SOFIA VARGAS HERNANDEZ. Por secretaría comuníquesele la designación, la cual es de forzosa aceptación, al correo electrónico ksvargashernandez.84@icloud.com. Háganse las advertencias legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>22</u> Hoy <u>19-05-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
